

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No. 013 de 2026**

Bogotá 22 junio 2026

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502

Bogotá D.C.

Asunto: invitación privada de oferta No. 013 de 2026

El suscrito, obrando en representación de **GOPHER GROUP S.A.S** o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: "SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE."

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que declaro públicamente que los directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutare los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

D) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las Especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

E) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

F) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

G) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, Contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

H) Que, en caso de que me fuere adjudicado el presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.



J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) Que, en cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra relacionado en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.

M) Que declaro que me comprometo al Servicio de un hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web de la Terminal de Transporte; en cumplimiento de su objeto social en las condiciones y con los requerimientos exigidos en la presente invitación.

N) Que acepto ser notificado de cualquier decisión que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico soluciones@gophergroup.com.co.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

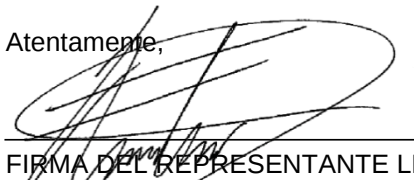
Nombre del Proponente	GOPHER GROUP S.A.S.
Nombre del Representante Legal	Helmunt David Sierra Abril
Identificación (NIT o C.C.)	NIT: 900425485-8
Tarjeta profesional [Cuando aplique]	
Teléfono	(1)794 5719 – 317 7134287
Dirección y Ciudad	Calle 70 # 15 – 51 Bogotá

Plazo para ejecutar el contrato: 24 MESES

Valor de la oferta: \$47.000.000

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Helmunt David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co



ANEXO No.2 - PROPUESTA ECONÓMICA - SERVICIO DE HOSTING

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de un hosting para el alojamiento, soporte y actualización de las páginas web de la Terminal de Transporte

NOTA 1: El valor ofertado es a todo costo, por lo que debe leer la Invitación antes de diligenciar el presente Formato de Propuesta Económica.

NOTA 2: Al diligenciar el Formato de Propuesta Económica, los proponentes deberán ofertar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, los cuales hacen parte de la propuesta. El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproxima por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproxima por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y sin enmendaduras.

NOTA 3: La presente oferta se mantendrá por la vigencia de 60 días.

BIENES Y/O SERVICIOS		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
ITEM	DESCRIPCIÓN- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	Suministrar en arrendamiento un servidor virtual dedicado, mínimo con las siguientes especificaciones técnicas donde estará alojada la página web y la intranet de la Terminal:	N/A	1	\$ 47.000.000
	OS			
	SISTEMA OPERATIVO CentOS 7 COMO Mínimo			
	CPU			
	8 núcleos de CPU			
	RAM			
	64 GB de memoria en RAM			
	ALMACENAMIENTO			
	SSD 2 x 500 gb de almacenamiento y 2 TB de almacenamiento SSD			
	TRANSFERENCIA MENSUAL			
	ILIMITADO			
	SEGURIDAD			
	Sistema anti DDoS garantizando la máxima seguridad en la infraestructura			
	Ancho de Banda Público			
	500 Mbit/s mínimo			
	TIEMPO DE ACTIVIDAD			
	99.90 % MINIMO			
	ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE			
	Que incluya administración por cPanel*, permitiendo el control total de la Terminal			
	Direcciones IPV4 e IPV6			
	Deben entregar el servidor con una dirección IPV4 y un rango de direcciones IPV6			
	SSL			
	Con conexión cifrada mediante un certificado de seguridad bajo la norma TLS			
TOTAL		\$ -	N/A	\$ 47.000.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN EN MESES		24	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
			\$	47.000.000

FIRMA

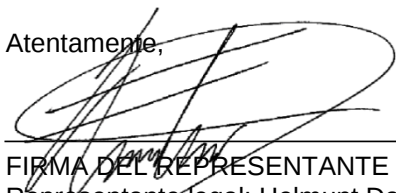
Helmunt David Sierra
C.C. 80.184.284
GOPHER GROUP S.A.S
NIT. 900.425.485-8

ANEXO No. 4
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Contenido de la Certificación	Certificación (1)	Certificación (2)
Entidad Contratante	CORPOGUAVIO	
Número de contrato (si tiene)	200-30-4-326	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO, Y RENOVACION DE HOSTING PARA LA PAGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO	
Fecha de inicio	19 de julio de 2022.	
Fecha de terminación	18 de mayo de 2023	
Valor	\$109.485.000	
Valor expresado en SMMLV	94.38	
Certificación cumplimiento		
Porcentaje de participación de ser Unión Temporal o Consorcio, cuando aplique	100%	

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) respectiva(s) certificación(es) emitidas por el contratante.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Helmunt David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co





Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	200-30.4-326 del 14 de Julio 2022
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
VALOR INICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$72.990.000) M/CTE
VALOR ADICION 1	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE
VALOR ADICION 2	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 32.495.000) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONES	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 109.485.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
CONTRATISTA	GOPHER GROUP S.A.S NIT: 900425485-8 RL: HELMUT DAVID SIERRA ABRIL CC No.: 80.184.284 de Bogotá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Diego Leandro Cárdenas Chala
FECHA DE INICIO	19 de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACION	18 de Mayo de 2023
MUNICIPIO	Gachalá
OFICINA GESTORA	Oficina de Tic's - Subdirección Planeación

En Gachalá, se reunieron en el Despacho de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, el señor Director **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.473 expedida en Girardot, el Subdirector de Planeación, Ingeniero **DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**



Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

identificado con cédula de ciudadanía No.79.797.370 expedida en Bogotá calidad de SUPERVISOR y **HELMUT DAVID SIERRA ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía 80.184.284 de Bogotá representante legal GOPHER GROUP S.A.S con Nit: 900425485-8; en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA y el SUPERVISOR

CUARTO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTO	FOLIO
INFORMES DEL CONTRATISTA		
1	Informe del Contratista de julio a septiembre/2022	685-693
2	Informe del Contratista de septiembre a noviembre/2022	746-751
3	Informe del Contratista de diciembre/2022 a Febrero/2023	769 -774
4	Informe del Contratista de febrero a abril/2023	790-795
INFORMES DEL SUPERVISOR		
5	Informe de Supervisor de julio a septiembre/2022	694-695
6	Informe de Supervisor de septiembre a noviembre/2022	752-754
7	Informe de Supervisor diciembre/2022 a Febrero/2023	775-776
8	Informe de Supervisor febrero a Mayo/2023	796-797

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

FACTURAS		
10	Factura FVE 2334 de julio a septiembre/2022	677
11	Factura FVE 2363 de septiembre a noviembre/2022	736
12	Factura FVE 2406 de noviembre-2022 a febrero/2023	760
13	Factura FVE 2448 de febrero-2022 a Mayo/2023	784

Se deja constancia que los documentos que demuestran la ejecución del contrato se encuentran publicados en la plataforma Secop como lo dispone el Artículo 8 del decreto 103 de 201

QUINTO: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTO: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Teniendo en cuenta para la presente liquidación, se expidió la garantía de calidad del servicio de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, No. 11-44-101188859 expedida por la compañía Seguros del Estado, vigente hasta el 14/09/2023.

POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza N° 11-44-101188859, expedida el 18 de julio de 2022 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 19 de julio de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	14/07/2022	14/09/2023	\$7.299.000
Pago de salarios, prestaciones	14/07/2022	14/05/2026	\$3.649.500



Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

sociales legales e indemnizacio nes laborales				
Calidad del Servicio	14/07/2022		14/09/2023	\$ 7.299.000
Predios labores y operaciones	14/07/2022		14/05/2023	\$200.000.000

Póliza N° 11-40-101048141, expedida el 18 de julio de 2022 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 19 de julio de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Predios labores y operaciones	14/07/2022	14/05/2023	\$200.000.000

POLIZA SEGÚN ADICION 1

Póliza N° 11-44-101188859, expedida el 10 de Octubre de 2022 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 13 días de octubre de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	19/07/2022	19/09/2023	\$ 7.699.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/07/2022	19/05/2026	\$3.849.500
Calidad del Servicio	19/07/2022	19/09/2023	\$ 7.699.000

Póliza N° 11-40-101048141, expedida el 18 de julio de 2022 Predios, labores y operaciones.



Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

Fecha de aprobación: 19 de julio de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Predios labores y operaciones	19/07/2022	19/05/2023	\$200.000.000

POLIZA SEGÚN ADICION 2

Póliza N° 11-44-101188859, expedida el 23 de noviembre de 2022 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 6 días del mes de diciembre de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	19/07/2022	19/09/2023	\$ 10.948.500
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/07/2022	19/05/2026	\$5.474.250
Calidad del Servicio	19/07/2022	19/09/2023	\$ 10.948.500

Póliza N° 11-40-101048141, 23 de noviembre de 2022 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 6 días del mes de diciembre de 2022

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Predios labores y operaciones	19/07/2022	19/05/2023	\$200.000.000



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

POLIZA ACTA DE RECIBO FINAL

Póliza N° 11-44-101188859, expedida el 27 de 06 de 2023 Predios, labores y operaciones.

Fecha de aprobación: 28 días del mes de junio de 2023.

Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del Contrato	19/07/2022	19/09/2023	\$ 10.948.500
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/07/2022	19/05/2026	\$5.474.250
Calidad del Servicio	19/07/2022	19/09/2023	\$ 10.948.500

ACTAS SUSCRITAS

DOCUMENTOS	FECHA
ACTA DE INICIO	19 de julio de 2022

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	



Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

ADICIONES	x		Se realizo una (01) adición por valor de Cuatro de Millones de Pesos (\$ 4000.000) según otro si 1. Del contrato N° 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022. Se realizó una (02) adición por valor de Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (\$ 32.495.000) según otro si 2. Del contrato N° 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022.
MODIFICACIONES	X		Se realizo modificación ya que se adquirió servicios de almacenamiento adicional para SIDCAR y Página WEB
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

SEPTIMO: Que el mencionado contrato, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
374	11 de Abril de 2022	\$ 72.990.000	702	14 de Julio de 2022	\$ 72.990.000
NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI No1	FECHA	VALOR	NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI No1	FECHA	VALOR
760	28 de septiembre de 2022	\$4.000.000	1142	7 de Octubre de 2022	\$ 4.000.000



Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI No2	FECHA	VALOR	NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SI No1	FECHA	VALOR
808	9 de Noviembre de 2022	\$ 32.495.000	1242	17 de Noviembre de 2022	\$ 32.495.000

ESTADO FINANCIERO

A. Valor Inicial del Contrato	\$ 72.990.000
B. Valor Adición del Contrato 1	\$ 4.000.000
C. Valor Adición del Contrato 2	\$ 32.495.000
C. Valor total del Contrato	\$ 109.485.000
B. Pagos Efectuados	
1. Factura FVE 2334 de julio a septiembre/2022	\$ 14.598.000
2. Factura FVE 2363 de septiembre a noviembre/2022	\$ 51.093.000
3. Factura FVE 2406 de noviembre-2022 a febrero/2023	\$ 21.897.000
C. Saldo a favor de CORPOGUAVIO	0
D. Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 21.897.000

La afectación del rubro para el pago de la presente acta se describe a continuación:

CÓDIGO CUENCA	RUBRO	FUENTE	VALOR FUENTE	CODIGO USOS	NOMBRE USO	VALOR USOS
3706	3-82	04	\$ 2.000.000	149	Renovar el Licenciamiento y actualizar todos los aplicativos con los que cuenta la entidad	\$ 2.000.000
			\$ 990.000			\$ 990.000
		21	\$ 2.000.000			\$ 2.000.000
			\$72.000.000			\$72.000.000
		1	\$ 32.495.000			\$ 32.495.000
			\$ 109.495.000	TOTAL		\$ 109.485.000

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

OCTAVO: Que durante el plazo de ejecución del contrato, Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se relacionan a continuación:

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	FECHA PARAFISCALES	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL N° DE PLANILLA	FOLIO
2022	Agosto	14/09/2022	60597030	678 -680
2022	Septiembre		61793799	
2022	Octubre	14/12/2022	62747407	737-740
2022	Noviembre		62710733	
2022	Diciembre	27/02/02	63778895	761 -765
2023	Enero		64861775	
2023	Febrero		65589264	
2023	Marzo	09/06/2023	65589403	786-789
2023	Abril		66456555	
2023	Mayo		08/05/2023	

Nota:

Se anexa las planillas del personal mínimo requerido que trabajo en la ejecución del Contrato N° 200-30.4-326 del 14 de julio 2022 el cual se encuentra al día en pagos de Seguridad social y salarios devengados.



Somos **VIDA**
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO , ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

NOVENO: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Corporación Autónoma Regional del Guavio — CORPOGUAVIO, tal y como se evidencia en el informe final, del Contrato N° 200-30.4-326 del 14 de julio 2022 con el objeto **contratar el servicio de mantenimiento, administración, soporte técnico y renovación de hosting de la página web corporativa www.corpoguavio.gov.co, la intranet, así como las aplicaciones con que cuenta la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio.** Sin que el acuerdo de entrega a satisfacción exonere al contratista de la ocurrencia de hechos posteriores que lo hagan responsable de sus actos.

DÉCIMO: El contratista en virtud de la cláusula vigésima cuarta INDEMNIDAD del contrato de Prestación de Servicios **No. 200-30.4-326 del 14 de julio de 2023.** Se obliga para con la presente liquidación en mantener a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio indemne de toda reclamación que tenga origen en la responsabilidad del contratista por daños y reclamaciones que le genere a terceros en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios **No. 2200-30.4-326 del 14 de julio de 2022.**, en la que el contratista acepta incluir en la presente liquidación que este reconocerá a CORPOGUAVIO como indemnización por daños causados a terceros lo anterior se fundamenta en el artículo 1602 del código civil aplicable por remisión al derecho de los contratos estatales.

DECIMO PRIMERA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMO SEGUNDA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

DECIMO TERCERA: Una vez culminadas estas garantías y las de la vigencia de los amparo de calidad, cumplimiento y correcto funcionamiento de los servicios prestados, se llevara a cabo el cierre del expediente contractual en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 10 82 de 2015.

De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.



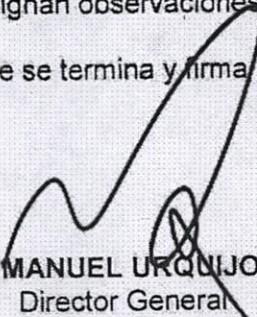
Somos VIDA
Todos Confianza
Desarrollo

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200-30.4-326 del 14 de Julio de 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA WWW.CORPOGUAVIO.GOV.CO, LA INTRANET, ASI COMO LAS APLICACIONES CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

En atención a lo previsto en el contrato de Prestación de Servicios No. 200-30.4-326 del 14 de julio de 2022., y en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por terminado y LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, una vez se cancele el saldo a favor del contratista quedarán libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los

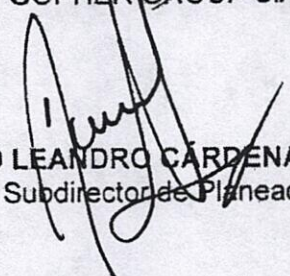
LA CORPORACIÓN


MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

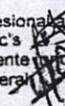
CONTRATISTA


HELMUT DAVID SIERRA ABRIL
GOPHER GROUP S.A.S

EL SUPERVISOR


DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Subdirector de Planeación

CONSTANCIA: la presente revisión de acta de liquidación se adelanta de conformidad con lo señalado en la resolución 0239 de 2022 (manual de supervisión e interventoría) donde se asigna las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas que adelantan la supervisión en consecuencia los temas técnicos; financieros y de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 200-30.4-326 del 14 de julio de 2022, son del ámbito exclusivo de la supervisión adelantada por la Subdirección de Planeación.

Proyectó: Sirley Paola Alvarado Beltrán / Apoyo Profesional a la supervisión 
Sebastián Martín González / Coordinador TIC's
Revisó: Oficina Jurídica de Contratación - Componente Técnico del proceso de contratación
Aprobó: Yesid Yovanny Ortiz Ramos/ Secretario General 

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bogotá 22 junio 2026

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502

Bogotá D.C.

REFERENCIA: invitación privada de oferta No. 013 de 2026

Objeto: “SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE.”

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
OS	SISTEMA OPERATIVO CentOS 7 COMO Mínimo	CUMPLE
CPU	8 núcleos de CPU	CUMPLE
RAM	64 GB de memoria en RAM	CUMPLE
ALMACENAMIENTO	SSD 2 x 500 gb de almacenamiento y 2 TB de almacenamiento SSD	CUMPLE
TRANSFERENCIA MENSUAL	ILIMITADO	CUMPLE
SEGURIDAD	Sistema anti DDoS garantizando la máxima seguridad en la infraestructura	CUMPLE
ANCHO DE BANDA PUBLICO	500 Mbit/s mínimo	CUMPLE
TIEMPO DE ACTIVIDAD	99.90 % MINIMO	CUMPLE
ADMINISTRACION Y SOPORTE	Que incluya administración por cPanel*, permitiendo el control total de la Terminal	CUMPLE
DIRECCIONES IPV4 IPV6	Deben entregar el servidor con una dirección IPV4 y un rango de direcciones IPV6	CUMPLE
SSL	Con conexión cifrada mediante un certificado de seguridad bajo la norma TLS	CUMPLE

- b) Garantizar una disponibilidad del servicio mínimo del 99.9% durante el mes, para lo cual deberá en ejecución del contrato aportar los reportes que así lo acrediten
- c) Garantizar la migración de la página web de la Terminal del hosting anterior al actual
- d) Garantizar la migración de la intranet de la Terminal del hosting anterior al actual
- e) Contar con redundancia eléctrica, de conectividad y almacenamiento.
- f) Permitir la escalabilidad de recursos en caso de crecimiento del tráfico o de los servicios web.
- g) Disponer de conectividad de alta capacidad que garantice tiempos adecuados de respuesta para los usuarios.
- h) Espacio de almacenamiento suficiente para el alojamiento de los portales web y sus bases de datos, la intranet y los DNS del portal ZPP.
- i) Servidores web optimizados para la publicación de portales institucionales.
- j) Soporte para tecnologías web estándar (HTML, CSS, JavaScript, PHP u otras utilizadas por la entidad).
- k) Soporte para bases de datos asociadas a los portales web.
- l) Certificados de seguridad para navegación segura (HTTPS).



II. Seguridad de la información

- a) Implementación de protocolos de seguridad SSL/TLS para los portales web.
- b) Protección contra ataques informáticos comunes (DDoS, malware, intrusión, vulnerabilidades web).
- c) Controles de acceso a los sistemas administrativos del hosting.
- d) Monitoreo permanente de la infraestructura y de los servicios web.
- e) Aplicación periódica de actualizaciones y parches de seguridad.
- f) Implementar las políticas de seguridad que tiene la Terminal y las que se encuentren vigente en la normativa.

III. Copias de seguridad

- a) Backups automáticos de los portales web y bases de datos.
- b) Almacenamiento seguro de las copias de respaldo.
- c) Capacidad de recuperación de la información ante incidentes o fallos del sistema.
- d) Disponibilidad de restauración de la información cuando sea requerido por la entidad.

IV. Soporte técnico

- a) Soporte: Incluye soporte telefónico, acceso remoto y soporte en sitio con respuesta no mayor a treinta (30) minutos. 7x24x365 días. Para las fallas de cPanel.
- b) Atención de incidentes técnicos relacionados con el servicio de hosting.
- c) Soporte para la configuración y administración de los servicios web.
- d) Atención a requerimientos de la entidad relacionados con la operación del servicio.
- e) Disponibilidad de mesa de ayuda o canal de soporte técnico.

El soporte deberá contemplar:

- Atención remota.
- Registro y seguimiento de incidentes.
- Tiempos de respuesta acordes con niveles de servicio definidos

Así mismo, el contratista deberá realizar la gestión, actualización y calidad del contenido de la página WEB e Intranet de la Terminal, garantizando el rendimiento óptimo, validando que todos los enlaces funcionen, actualizar regularmente el contenido y corregir cualquier enlace que no funcione, efectuando como mínimo las siguientes actividades:

- Administración, actualización y publicación de contenidos: Gestionar, cargar, modificar y publicar oportunamente los contenidos de la página web e intranet, de acuerdo con los requerimientos de las dependencias de la entidad.
- Corrección de errores en información publicada
- Soporte a dependencias generadoras de información
- Aseguramiento de calidad, coherencia y oportunidad del contenido
- Actualización de complementos y contenidos de la web: Realizar la actualización de parches de seguridad, contenidos, de textos e imágenes hasta plugins, navegadores, plantillas y CMS. Protegiendo nuestro sitio web e intranet de vulnerabilidades.
- Realizar cambios web: Adaptarte a las necesidades del negocio, como añadir nuevas secciones, corregir errores o rediseñar partes del sitio.
- Realizar copias de seguridad: Cada mes realizar una copia completa de tu web.
- Revisar la seguridad: Implementar medidas como firewalls, detección de malware y certificados SSL.



- Garantizar la supervisión y optimización del rendimiento: Supervisar el rendimiento del sitio web e intranet (monitoreo y análisis), para ayudarnos a identificar posibles problemas y a tomar medidas para que tu sitio funcione sin problemas. Optimizar el rendimiento de tu sitio web puede ayudar a mejorar la velocidad y la capacidad de respuesta de tu sitio. Implica las tareas de mejorar los tiempos de carga de las páginas web, optimizar el tamaño de las imágenes y minimizar el código.
- Análisis de seguridad se debe analizar regularmente el sitio web, que pueda identificar y corregir vulnerabilidades de seguridad antes de que causen daños. Esto ayuda a proteger tanto el sitio web e intranet como a sus usuarios frente a posibles perjuicios.
- Cumplimiento de tiempos (SLA): Atender las solicitudes de publicación, actualización y corrección dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
- Trazabilidad de la información: Mantener registros actualizados de todas las actividades realizadas sobre los contenidos, incluyendo historial de cambios, versiones, usuario responsable, fecha y tipo de modificación.
- Control de accesos y permisos: Administrar los usuarios, roles y permisos para la gestión de contenidos, garantizando que solo personal autorizado pueda realizar modificaciones.
- Depuración de contenido: Realizar revisiones periódicas para identificar y eliminar o actualizar contenido obsoleto, duplicado o inconsistente.
- Cumplimiento de accesibilidad: Garantizar que los contenidos cumplan con criterios de accesibilidad y usabilidad, permitiendo su adecuada consulta por todos los
- Cumplimiento normativo: Asegurar que los contenidos publicados cumplan con las políticas de seguridad de la información, protección de datos personales y lineamientos de Gobierno Digital definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- Confidencialidad de la información: Garantizar la confidencialidad, integridad y uso adecuado de la información institucional gestionada.
- Mejora continua del contenido: Proponer mejoras en la estructura, organización y presentación del contenido que contribuyan a optimizar la experiencia del usuario.

TIEMPOS DE RESPUESTA O ANS:

La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los requerimientos realizados de máximo treinta (30) minutos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista en los tiempos establecidos en los niveles de servicio (ANS), por cada falla del servicio que sea reportada y supere los tiempos establecidos en los ANS, el contratista reconocerá a favor de la Terminal de Transporte S.A., un valor equivalente al 5% respecto del valor mensual a facturar por parte del contratista para su pago en cada mes donde se presente.

Nota: El servicio de Hosting se encuentra exento de IVA, de conformidad por lo dispuesto en el estatuto tributario numeral 21 del art. 476 el cual fue agregado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016. Concepto DIAN No.100202208-0820 de 2017 con ayuda de MINTIC donde se establecen los criterios y definiciones para exención del servicio de Hosting, dentro de los cuales resaltamos el siguiente: Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

Por lo tanto, a partir de febrero de 2017 nuestros servicios de: Hosting, Servidores Dedicados, VPS, Servidores Cloud y Hosting Revendedor no estarán gravados con IVA.



Aceptamos y certificamos cada una de las características indicadas, así como también garantizamos la disponibilidad del servicio solicitado por la entidad y nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato, tal como se expresa en los documentos que componen el proceso invitación privada No. 013 de 2026 de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. sin ninguna restricción.

Atentamente.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: **Helmut David Sierra Abril** || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Matricula Profesional No.: 70255-264906 TLM

Proponente: **GOPHER GROUP S.A.S. Nit: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261832546AC7B

22 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:00:38

AB26183254

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GOPHER GROUP S A S

N.I.T. : 900425485 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02083465 DEL 1 DE ABRIL DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2026

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

ACTIVO TOTAL : 947,717,107

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 70 NO. 15 51

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SOLUCIONES@GOPHERGROUP.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 70 NO. 15 51

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SOLUCIONES@GOPHERGROUP.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE
MARZO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01466860
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GOPHER
GROUP S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
003	2013/04/05	ACCIONISTA UNICO	2013/04/08	01720142
005	2016/11/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/01	02162378

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DE : 1) PORTALES WEB: IMPLEMENTACION DE PORTALES DE CONTENIDO Y TRANSACCIONALES EN INTERNET; PROCESAMIENTO DE DATOS; ALOJAMIENTO (HOSTING): PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES INCLUYENDO HOSTING Y COLOCATION EN DATACENTER PROPIOS Y DE TERCEROS; DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO - DATACENTER PROPIOS Y DE TERCEROS; ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE DATA CENTER; (PLANIFICACIÓN), ANÁLISIS, DISEÑO PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y OTROS TIPOS DE CAPACITACIÓN. 2.) EL GERENCIAMIENTO, GESTIÓN, ASISTENCIA, ESTRUCTURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS, NEGOCIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO SU DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS. 3.) LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES E INTELIGENTES EN TECNOLOGÍA Y EN TIC QUE CONTRIBUYAN CON LA MASIFICACIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA, TERRITORIOS DIGITALES Y DEMÁS INHERENTES A LOS MISMOS, REFERIDOS ENTRE OTROS A: GOBIERNO, EDUCACIÓN, SALUD, COMUNICACIONES, ORGANIZACIONES Y CORPORATIVAS. 4.) LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. 5.) LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALQUILER, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPOS ESPECIALIZADOS, DE CÓMPUTO IMPRESORAS, ESCÁNER, MULTIFUNCIONALES Y DEMÁS INSUMOS Y PERIFÉRICOS RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LAS TIC, DISEÑO, DESARROLLADO, FABRICADO O SUMINISTRADO POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS. 6.) EL OUTSOURCING EN TIC Y DE PROCESOS, FPO, BPO, ITO, HELP DESK O MESAS DE AYUDA, ADMINISTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN E IMÁGENES, RECOLECCIÓN DE DATOS, ENCUESTAS, ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS DE DATOS PARA DISTINTOS SECTORES, GESTIÓN DOCUMENTAL, DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ARCHIVO, INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, CONTACT CENTER, CALL CENTER, DATA CENTER, HOSTING, COLOCATION, CLOUD COMPUTING, CENSOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE PERSONAL RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS SOLUCIONES EN TIC, SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O A TRAVÉS DE TERCEROS. 7.) EL DISEÑO, ASESORÍA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, MODIFICACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS REDES EN TIC, INFORMÁTICAS, DE TELECOMUNICACIONES, DE DATOS, FIBRA ÓPTICA Y AFINES ASÍ COMO SISTEMAS DE SOPORTE REQUERIDOS, SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE TERCEROS. 8.) LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PRESTACIÓN, PROVISIÓN, EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, REDES Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO SERVICIOS DE OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y OPERACIONES TOTALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE PROVISIÓN Y/O GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y APLICACIONES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, PRODUCTO O SERVICIO CALIFICADO COMO DE TELECOMUNICACIONES, Y/O DE LAS TECNOLOGÍAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261832546AC7B

22 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:00:38

AB26183254

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) TALES COMO, RECURSOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, APLICACIONES, REDES Y MEDIOS, QUE PERMITEN LA COMPILACIÓN, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN COMO VOZ, DATOS, TEXTO, VIDEO E IMÁGENES, INCLUIDAS SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR, EMPLEANDO PARA ELLO BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS PROPIOS O EJERCIENDO EL USO Y GOCE SOBRE BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS DE TERCEROS. 9.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS QUE SIRVAN DE SOPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO ELECTRONICO, Y COMUNICACION DE MENSAJES DE DATOS EN GENERAL, ASI COMO LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA Y COURIER. 10.) REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS INVOLUCRADAS EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES, YA SEA COMO PROVEEDORES DE EQUIPOS Y/O DE SERVICIOS. 11.) PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y MERCADEO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y AFINES. 12.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES Y CONSULTORÍA EN LOS RAMOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. 13.) PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, TECNOLÓGICO, DE CONSULTORÍA, AUDITORIA Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN DE ASESORÍA EMPRESARIAL A SOCIEDADES EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR. 14.) ESTABLECER, EXPLOTAR, USAR, INSTALAR, AMPLIAR, ENSANCHAR, EXPANDIR, RENOVAR O MODIFICAR REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA USO PRIVADO O PÚBLICO, NACIONALES O INTERNACIONALES. 15.) CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, O CON TERCEROS PARA LA INTERCONEXIÓN DE SUS REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, EL USO DE REDES, Y TAMBIÉN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 16.) CONSTRUIR, MONTAR, INSTALAR, ADMINISTRAR, MODIFICAR, Y OPERAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL. 17.) CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DE PRESTACIÓN O SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O REDES DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O REDES ASOCIADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 18.) GESTIONAR, OPERAR Y EXPLOTAR BIENES O CONJUNTOS DE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 19.) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA, CONSULTORÍA E' INTERVENTORÍA EN LAS ÁREAS INHERENTES AL OBJETO DE LA COMPAÑÍA Y/O DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS, Y LÓGICAS, DE COMUNICACIONES, INSTALACIONES LÓGICAS Y LAS DEMÁS ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. 20.) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INTANGIBLE, PROPIO O DE UN TERCERO, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA

AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE QUE SEAN AFINES O PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL. 21.) LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO. 22.) LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS DE SOFTWARE Y HARDWARE QUE FORMEN PARTE DE UN SISTEMA INFORMÁTICO Y/O DE COMUNICACIONES. 23.) EL DISEÑO, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES. 24.) LA INTEGRACIÓN DE EQUIPOS, SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING. 25.) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE MARCAS FABRICANTES O DE CANALES DE LAS MISMAS. 26.) DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA. 27.) MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 28.) CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIOS PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 29.) SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LAMODALLDAD DE SERVICIOS ASP (APPLLCATION SERVICE PROVIDER). 30.) SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE). 31.) VENTA, COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO , " , DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, PROPIOS, DE TERCEROS NACIONALES E INTERNACIONALES. 32.) ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIOS Y DE TERCEROS. 33.)LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES. 34.) EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.LA SOCIEDAD PODRÁ: A.) ESTABLECER SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. B.) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR Y DAR BIENES, SEGÚN SU NATURALEZA, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, MUTUO, PRENDA, HIPOTECA, ANTICRESIS, DEPÓSITO O CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA; CELEBRAR CONTRATOS BANCARIO. C.) CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO. D.) CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PARTICIPAR EN SOCIEDADES COMERCIALES, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA ASOCIACIONES O FUNDACIONES Y EN GENERAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA CONTRACTUAL, ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E.) SOLICITAR Y OBTENER LICENCIAS PARA LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES PREVISTAS EN EL OBJETO SOCIAL. F.) SUBCONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. G.) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO AQUÍ DESCRITO. H.) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITAL, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. L.) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. J.) SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON COOPERATIVAS, ASOCIACIONES, FONDOS DE EMPELADOS LOCALES, NACIONALES, REGIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CRÉDITO O DE CONTADO. K.) SOLICITAR, SUSCRIBIR ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, ONGS Y EN GENERAL, TODO ACTO QUE FACILITE EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. L.) AVALAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES. M.) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. N.) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE CAMARA DE TÍTULOS VALORES. PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LA SOCIEDAD CUENTA CON LAS HABILITACIONES, LICENCIAS Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261832546AC7B

22 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:00:38

AB26183254

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

PERMISOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY, PARA EJERCER CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA Y ASÍ PARTICIPAR EN CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6312 (PORTALES WEB)

OTRAS ACTIVIDADES:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01466860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

SIERRA ABRIL HELMUNT DAVID

C.C. 000000080184284

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL

REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA Ó CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MAYO DE
2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,904,548,339

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B261832546AC7B

22 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:00:38

AB26183254

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6311

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 22 JUNIO 2026

Señores:

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502

Bogotá D.C.

PROCESO: invitación privada de oferta No. 013 de 2026

OBJETO: “SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE.”

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

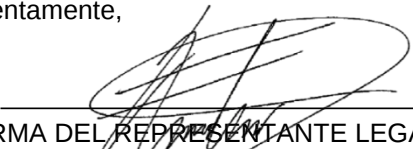
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. **900425485-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ me permito certificar o auditar (en caso del Revisor Fiscal) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS. SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Helmut David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

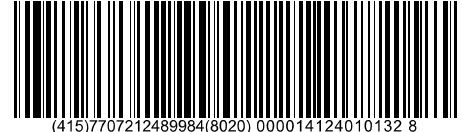
Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141240101328			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9004254858				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social GOPHER GROUP S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
41. Dirección principal CL 70 15 51							
42. Correo electrónico soluciones@gophergroup.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6017945719		45. Teléfono 2 3177134287	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6201	20110331	6311	20110331	6312	6190		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-03-10 / 09:46:23AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SIERRA ABRIL HELMUNT DAVID			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240101328



(415)7707212489984(8020) 000014124010132 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 5 4 8 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

0 0 5

73. Fecha

2 0 1 1 0 3 3 1

2 0 1 6 1 1 2 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 4 0 1

2 0 1 6 1 2 0 1

77. No. Matricula mercantil

0 2 0 8 3 4 6 5

0 2 0 8 3 4 6 5

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2	4 9	2 0 1 1 0 4 0 1		-
3				-
4				-
5				-

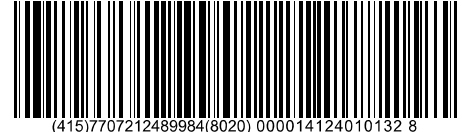
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141240101328



(415)7707212489984(8020) 000014124010132 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 2 5 4 8 5 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 1, 0 3, 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 8 4 2 8 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SIERRA	105. Segundo apellido ABRIL	106. Primer nombre HELMUNT
107. Otros nombres DAVID	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.184.284**

SIERRA ABRIL

APELLIDOS
HELMUNT DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

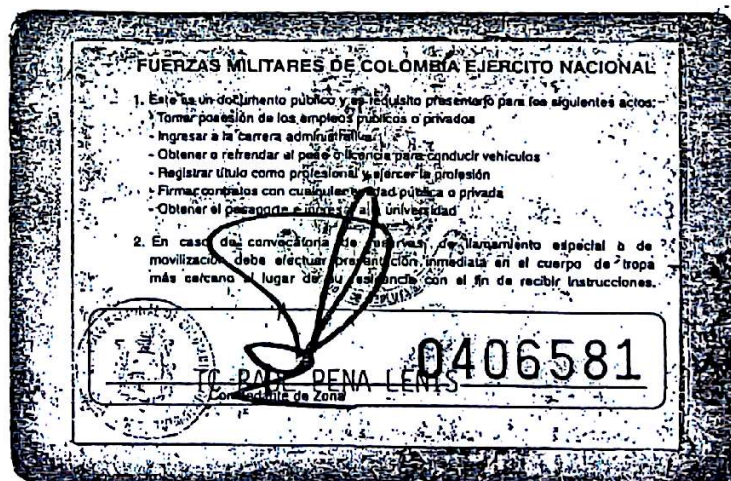
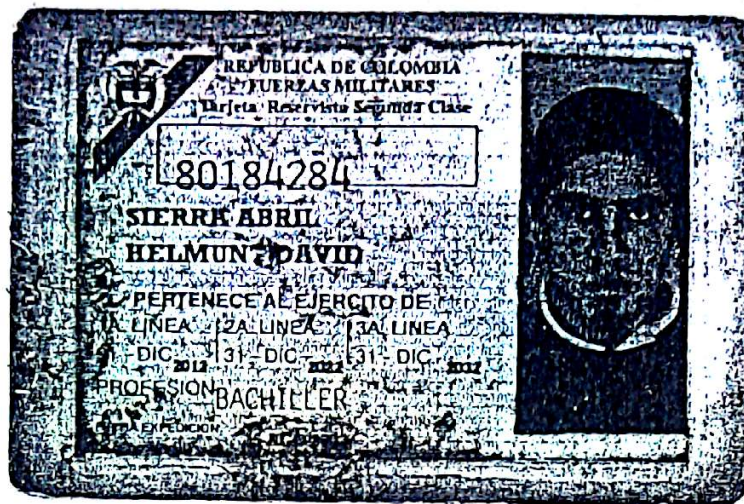
17-MAY-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00462008-M-0080184284-20130902 0034640356A 1 1162512875



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HELMUNT DAVID SIERRA ABRIL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80184284, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HELMUNT
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	SIERRA
Segundo Apellido:	ABRIL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80184284
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Octubre de 2024, a las 5:03:19 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298277049



PIB

18:22:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GOPHER GROUP S A S identificado(a) con NIT número 9004254858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298277158



PIB

18:23:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELMUNT DAVID SIERRA ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80184284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

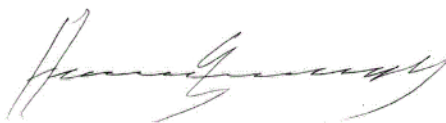
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004254858
Código de Verificación	9004254858260622182827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

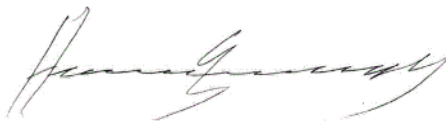
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 18:27:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80184284
Código de Verificación	80184284260622182727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HELMUNT DAVID SIERRA ABRIL**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80184284** de BOGOTÁ D.C.

(OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 06:36:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80184284** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142564453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:38 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80184284**

Apellidos y Nombres: **SIERRA ABRIL HELMUNT DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80184284 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 02:34 PM



Código Verificación: **89LBJSNK1M**

Válida hasta: **07/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****Fecha: 22 junio 2026**

El suscrito Helmunt David Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.184.284 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, actuando en representación de GOPHER GROUP S.A.S que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará LA TERMINAL, la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: "SERVICIO DE UN HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE."

a. Que EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA TERMINAL, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

b. Que EL OFERENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

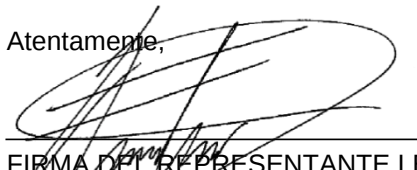
Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Helmunt David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co



ANEXO No. 9
ACUERDO DE COMPROMISO ANTISOBORNO

Fecha 22 junio 2026

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Ciudad**Asunto:** Suscripción de acuerdo Antisoborno

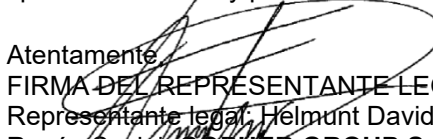
Yo **Helmunt David Sierra** identificado como se indica al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante legal de **GOPHER GROUP S.A.S** manifiesto que la actividad, profesión u oficio de la empresa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

Con el fin de contribuir a los lineamientos antisoborno de la Terminal de Transporte S.A adoptados a través de la Resolución No. 60 de 2022, en consonancia con las Leyes 190 de 1995, 1474 de 2011, 2195 de 2022 y la ISO 37001, además, fomentar la confianza en la gestión transparente de la organización, se suscribe el presente compromiso.

Declaro bajo juramento que tengo facultades suficientes para suscribir el presente compromiso, y asumiendo responsabilidad directa y personal por lo expuesto, me comprometo a:

1. No dar o recibir pagos indebidos de cualquier tipo, regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos legales del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente pudieran suponer una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales. Adicionalmente no ofrecer la entrega de regalos y dádivas a favor de funcionarios y empleados públicos, así como la realización de prestaciones gratuitas en su favor.
2. No permitir que nadie en mi nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Asegurar que todas las decisiones y acciones se realicen con pleno respeto a la normativa aplicable en cada una de las jurisdicciones en las que se ejecuten operaciones.
4. En todas las comunicaciones que se realicen, suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de las actividades relacionadas con su desempeño, y mantener la confidencialidad de aquellas informaciones sobre las que deban guardar secreto.
5. En aquellos asuntos donde pueda existir algún tipo de concurrencia o conflicto de interés -directo o indirecto-, se tomarán las medidas necesarias para evitar la toma de decisiones afectadas por un posible conflicto de interés.
6. Informar posibles sobornos a través de los canales definidos para dicho fin.
7. Colaborar en los procesos de investigación de inquietudes de soborno en caso de que sea requerido.

Manifiesto que el incumplimiento de las disposiciones de este acuerdo acarrea investigaciones de tipo administrativo y penal cuando haya lugar.

Atentamente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Representante legal: Helmunt David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá
Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**
Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287



ANEXO No. 10
DECLARACIÓN JURAMENTADA - COMPROMISOS AMBIENTALES

Fecha: 22 junio 2026

Señores

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Ciudad

Yo, Helmunt David Sierra, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 80.184.284, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa GOPHER GROUP S.A.S identificada con NIT No. **900425485-8** declaro lo siguiente:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada al suministro de consumibles de impresión.
- b) La empresa se compromete a la adquisición y uso de tóner amigable con el medio ambiente.
- c) En caso que las sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran, la em-presa se compromete a contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que hagan parte del suministro de consumibles de impresión.
- d) En caso que las sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran, la em-presa se asegurará que los envases estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- e) La empresa manifiesta su compromiso para realizar una correcta recolección y disposición de los residuos generados por los consumibles de impresión (ordinarios, aprovechables, RAEEs y peligrosos).

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: Helmunt David Sierra Abril || C.C.: 80.184.284 de Bogotá

Razón Social: **GOPHER GROUP S.A.S. || NIT: 900425485-8**

Dirección: calle 70 # 15 – 51 Bogotá || Teléfono (1)794 5719 – 317 7134287

Correo Electrónico: soluciones@gophergroup.com.co



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 3 A 2 6 3 0 4 6 7 0 6 6 E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YURI HELENA PEDRAZA SORACÁ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52994771 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 299792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

299792-T

YURI HELENA PEDRAZA SORACÁ
C.C. 52994771
RES. INSCRIPCION 3429 DEL 09/08/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323303 346624



299792-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Yury Pedraza S.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.994.771**

PEDRAZA SORACA

APELLIDOS
YURI HELENA

NOMBRES

Yuri Pedraza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

V. J. Calvo

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALVO VACCA



A-1500150-00982429 F-0052994771-20180227 0059638363A 1 1074848424